



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN
Magistrado ponente

Radicación 87517

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Hercilia Leonor Espinosa de la Ossa Vs. Compañía Comercial e Industrial La Sabana -AVESCO S. A.- y ABIN Inversiones S. A. S.

Previo a continuar con el trámite correspondiente dentro del presente recurso, se conceden cinco (5) días hábiles al abogado José María Conde Cedeño, con tarjeta profesional n°. 136920 del C. S. de la J., como apoderado de la parte opositora ABIN Inversiones S. A. S., para que allegue dirección de correo electrónico, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Así mismo, se otorgan cinco (5) días hábiles al abogado Juan Fernando Rico Caicedo, con tarjeta profesional n°. 222862 del C. S. de la J., como apoderado de la parte

opositora, Compañía Comercial e Industrial La Sabana – AVESCO S. A.-, para que informe la dirección de correo electrónico, pues, la que acompañó el escrito de réplica (lcleves@mypabogados.com.co), no coincide con la registrada en la mencionada plataforma.

Notifíquese y cúmplase.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Luis Quiroz Áleman". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke on the left and several loops and curves on the right.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105024201600053-01
RADICADO INTERNO:	87517
RECURRENTE:	HERCILIA LEONOR ESPINOSA DE LA OSSA
OPOSITOR:	COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A., ABIN INVERSIONES S.A.S.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **30 de abril de 2021**, Se notifica por anotación en estado n.º 066 la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **5 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA